



CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°96 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 23 de julio de 2019, siendo las 15:01 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Protocolar Don RICARDO LIZAMA SOTO** y como **SECRETARIO MUNICIPAL y MINISTRO DE FE (S)**, don **CÉSAR MORALES RAMÍREZ**.

ASISTENTES LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

Doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, Don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**.

El Concejal don **MANUEL MUÑOZ BASTIAS**, no asiste a Concejo Municipal por encontrarse con licencia médica.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Encargado de Informática don Cristian Mena, Director de Control don Jorge Campos, Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza, Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, Jefa Departamento de Subsistencia Sra. Verónica Domínguez.

TABLA:

15:00 horas: Aprobación de Actas N° 70, N° 75 y N° 86.

15:10 horas: Presentación a Concejales, tema normativo respecto a adecuación de Planta Municipal. Expone Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

15:40 horas: Reglamento de enajenación de Bienes, por parte de la I. Municipalidad de Villa Alegre. Expone Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

16:00 horas: Renovación de Patentes Municipales segundo semestre año 2019. Asiste: Jefa Departamento de Subsistencia Sra. Verónica Domínguez

16:20 horas: Modificación Presupuestaria – Recursos SUBDERE. Informa jefe de Adm. y Finanzas, don César Morales R.

16:35 horas: Certificado aprobación de Proyectos Gobierno Regional (FRIL, Cir.33) Asiste: Director de SECPLAN, don Alfredo Espinoza.

17:00 horas: Correspondencia.

El Secretario Municipal (S) don César Morales Ramírez indica al Concejo, que la sesión la presidirá el Concejal don Ricardo Lizama Soto.

El Sr. Alcalde Protocolar abre la sesión **“EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA”**, siendo **las 15:01 horas.**

El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama comenta al Concejo que el Concejal don Manuel Muñoz que se encuentra con licencia médica.

DESARROLLO DE LA TABLA

El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama se refiere al primer punto de la tabla, aprobación de Actas N° 70, N° 75 y N° 86, consulta al Concejo Municipal si hay alguna observación al respecto.

Se procede a la votación aprobar Acta N° 70.

Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba

Acuerdo: Aprobada Acta N° 70 por los señores Concejales, sin ninguna observación.

La siguiente votación consiste en aprobar Acta N° 75.

Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba

Acuerdo: Aprobada Acta N° 75 por los señores Concejales, sin ninguna observación.

La siguiente votación consiste en aprobar Acta N° 86.

Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba

Acuerdo: Aprobada Acta N° 86 por los señores Concejales, sin ninguna observación.

El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama se refiere a un punto de la tabla sobre Reglamento de Enajenación de Bienes, no se verá en esta sesión por que el Departamento de Subsistencia hizo algunas observaciones

El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama se refiere al segundo punto de la tabla sobre presentación a Concejales, tema normativo respecto a adecuación de Planta Municipal. Expone Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino saluda al Honorable Concejo Municipal y plantea que se verá esta nueva ley de planta municipales, en lo que se refiere al tema presupuestario y parte legal, los temas esenciales importantes a su función y atribuciones en esta nueva fijación o modificación de plantas municipales, se va a revisar los documentos que la propia Contraloría nos ha brindado relativo a planta municipales, la ley 20922 es la que fija el nuevo marco normativo, publicada con fecha 25 de mayo del año 2016; su artículo cuarto numeral cinco, que incorporó ley orgánica de Municipalidades, regula la facultad de fijar o modificar las plantas de personal de las diferentes Municipalidades en el país, cada Municipalidad fija o modifica su planta, tipo de designación del personal según sus necesidades particulares y no como era previamente a través del Presidente de la República, ahora la Contraloría ha impartido instrucciones para que cada Municipalidad elabore su propio reglamento, el acto administrativo por el cual se tiene que fijar o modificar esta nueva planta, es por un nuevo Reglamento, que tiene que ser aprobado por el Concejo, no por un Decreto Alcaldicio, el acto administrativo es Reglamento, la Contraloría ha hecho dos informes para interpretar y determinar el verdadero alcance de las diversas versiones que establece esta nueva ley, los Alcaldes a través de un Reglamento Municipal podrán fijar o modificar sus plantas de personal, estableciendo número de cargos para cada planta y fijar su grado de conformidad al título segundo del decreto ley 3551 del Ministerio de Hacienda, el legislador le dio la potestad al Alcalde para la dictación de un acto administrativo, para lo cual se va a fijar o modificar esta nueva planta de personal, el acto administrativo por el cual el Alcalde fija o modifica la planta de personal es a través de un Reglamento y no un Decreto Alcaldicio, esta facultad se tiene que ejercer desde el primero de enero del año 2018 hasta el 31 de diciembre del año 2019, dentro de las próximas semanas se va a enviar al Concejo, el Reglamento concreto de la fijación de la planta de personal de la Municipalidad de Villa Alegre, para que el Concejo tome conocimiento y posteriormente sea aprobada o rechazada en una sesión extraordinaria de Concejo Municipal, esta facultad se puede ejercer cada 8 años y dentro de los dos

años siguientes al cumplimiento de ese periodo, el Reglamento se deberá publicar en el diario oficial, entrará en vigencia el 01 de enero del año siguiente al de su publicación, la particularidad de este Reglamento es que está sometido al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría, el plazo para someterlo al trámite de toma de razón es que si todos están de acuerdo en aprobar esta modificación de planta se envía inmediatamente para la toma de razón, actualmente la toma de razón se está demorando 3 meses, en definitiva estamos contra el tiempo, si efectivamente no se toma razón y no está publicado este Reglamento antes del 31 de diciembre, la Municipalidad se queda sin planta Municipal, durante 8 años. El Reglamento puede fijar o modificar y las diferencias son sustanciales. Al fijar una nueva planta la antigua queda totalmente derogada, si la antigua planta estableciera requisitos específicos para determinados cargos, si la nueva planta nada dice al respecto aquello quedará sin efecto, el 75% de estos nuevos cargos deben ser profesionales o técnicos, los límites de gastos de personal vigente a la fecha del reglamento, la disponibilidad presupuestaria, disponer de escalafón de mérito del personal actualizado, en caso que se incremente el total de cargos de planta de personal a los menos el 75% de los cargos tienen que requerir título profesional o técnico, los Alcaldes deberán consultar la situaciones de los funcionarios en el proceso de la planta municipal, los Alcaldes deberán presentar la propuesta de planta municipal y de reglamento que contempla al Concejo Municipal, el presupuesto aproximado es 43 millones, es un presupuesto escaso, el máximo gasto que se puede generar en gasto de personal 2019 es un 42% de sus ingresos propios percibidos el año 2018. Su resultado es un límite para fijar o modificar las plantas, pero hay una parte que se debe proyectar, esa es tarea del Jefe de Administración y Finanzas y Control, se debe tener en consideración para la modificación o fijación de esta nueva planta es el escalafón de mérito vigente al momento de la fijación o modificación que hasta el día de hoy está vigente, si Contraloría al momento de su revisión detecta alguna anomalía presupuestaria o dentro del escalafón vigente, aparte de rechazar iniciará investigación en la Municipalidad para eventuales responsabilidades, comenta que el 25% corresponderá a cargos auxiliares y el 75% cargos administrativos, los Alcaldes deberán consultar a las asociaciones de funcionarios regidos por la ley 18883 existente en la respectiva Municipalidad, en el proceso de la planta municipal, se aborda el tema de la aprobación del Concejo Municipal de este nuevo Reglamento que fija o modifica la planta municipal, señala que los Alcaldes deberán presentar la propuesta de planta del personal y del Reglamento que la contenga al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada por dos tercios de los integrantes en ejercicio, acá se toma en consideración la votación del Alcalde, quórum para sesionar (por la mayoría de los Concejales en ejercicio) y quórum para tomar acuerdos, el Alcalde tiene la atribución para convocar y presidir el Concejo con derecho a voto, el Alcalde no debe ser considerado para establecer este quórum para sesionar, el quórum para la

aprobación de este Reglamento que fija o modifica la planta es dos tercios integrantes en ejercicio y aquí el Alcalde debe ser considerado para el cálculo de aprobación.

El Concejal don Justo Rebolledo comenta que ha recibido dos cartas, ha dicho que desconoce la propuesta, una carta de la Secretaria del Juzgado donde solicita que se le mantenga el incentivo que tiene, pero ella no va a seguir ejerciendo como secretaria, lo que quiere saber es la realidad de lo que se va a hacer, porque hablan las personas que están en el escalafón van a subir, según hay un escalafón de 4 o 5 personas suben 4 y 1 queda afuera, por eso comenta que él no puede hablar porque desconoce el tema, más allá de lo que dice la ley hay que ver nuestra realidad y eso se va a saber una vez que se entregue la propuesta.

El Concejal don Juan Salgado plantea que se debe evaluar el rendimiento del funcionario de acuerdo por lo que se ha contratado.

La Concejala Sra. María I. González comenta que aquí los funcionarios al parecer son todos excelentes, porque no hay anotación de demerito, porque en una oportunidad lo solicitó que el Alcalde tomara algunas medidas y nunca se ha hecho nada, en todos los Departamentos es igual, no se tiene nada claro en como basarse, la cantidad de dinero es tan poca, prácticamente va a ser un cargo que se va a crear, que vea el Alcalde las necesidades más prioritarias.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino agrega que el Concejo no podrá aumentar el número de cargos, ni modificar los grados y solo podrá reducir o rechazar la propuesta del Alcalde. La reducción de planta no puede afectar los cargos que se encuentren ocupados a la época de la propuesta de la fijación o modificación de la planta, es decir si hay 4 profesionales, el Concejo no puede decir que quieren solo 3, si se rechaza o se reduce la propuesta del Alcalde de la planta municipal, el acuerdo deberá encontrarse debidamente fundamentado.

El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama consulta que pasa si alguien rechaza la propuesta.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino responde que se debe esperar 30 días y el Concejal que rechazó la propuesta vaya al TER, para interponer el respectivo reclamo para ejercer las facultades disciplinarias respecto del cargo. Si se aprueba por una unanimidad, al otro día con ese Reglamento se va a la Contraloría Regional de la República para que tome razón y la Contraloría se puede demorar 3 meses en revisar. En caso que lo enviemos no se va a demorar mucho porque no tiene muchas modificaciones. Por eso se tiene que dar a conocer y pasar el Reglamento a sesión del Concejo. La responsabilidad en caso que la fijación de la nueva planta haya considerado una proyección de ingresos y gastos para la municipalidad determinada, con negligencia

inexcusable, se entenderá que se configura la causal de un notable abandono de deberes, para el Alcalde y los Concejales participantes en la decisión, y efectivamente lo que van a tener que hacer es la respectiva denuncia en el tribunal electoral Regional para que declare la causal.

El Concejal don Justo Rebolledo comenta que debieran ponerse de acuerdo y hacer una sesión especial extraordinaria, espera con anhelo la propuesta para poder revisarla, analizarla y hacer las consultas que se necesite.

El Administrador Municipal don Arturo Briso comenta que se tiene que hacer un plan estratégico para los próximos 8 años, en tema de visión y desafío, si en ingresos nuestros aumentan en un 50% en los próximos 8 años, se tiene la posibilidad de crecer de una forma significativa, para la nueva formulación de planta, a lo mejor nos va a significar tener la capacidad de aumentar 20 cupos, por ejemplo.

La Concejala Sra. María I. González plantea que se ha gastado dinero en cosas que no han sido necesarias, se ha ido mucho dinero en eso, entregado en subvenciones, todo lo que se solicita se aprueba, se tiene que ser más responsable.

El Director de Control don Jorge Campos plantea se puede siempre considerar y ajustar los gastos del presupuesto, a lo mejor en reducir algunos gastos del presupuesto es mejor crear más ingresos, aquí todo se refiere solamente a la Municipalidad, es importante considerar que dentro de la municipalidad, tenemos 4 unidades giradoras que generan fondos propios, el resto viene del fondo común de la Municipalidad, el Juzgado de Policía Local, Rentas o Subsistencia, Aseo y Ornato, Dirección de Obras, esos son los que generan fondos propios, sería bueno fortalecer esas unidades, aumentar la cantidad de fondos propios y así en 8 años más hacer una modificación a la planta como corresponde.

La Concejala María I. González comenta que el problema es que nosotros no nos hemos puesto en una situación responsable, porque si se busca en las Actas, cuantas veces reclamó por la extracción de áridos que estaban haciendo en el río, habló con el Alcalde personalmente, como era posible que no se le cobrara a esta gente, no se podía ir para allá porque los señores se enojaban, un día que fue con la prensa le tiraron una pala de material, el Alcalde en ese momento no asumió la responsabilidad, nunca les cobró permiso, hicieron lo que quisieron y nadie dijo absolutamente nada, planteó el tema de los permisos para lo que quieren vender, está de acuerdo que se le cobre menos a los villalegrinos.

El Concejal don Juan Salgado plantea que aquí hace falta un Coordinador que organice distintas actividades de la Municipalidad.

El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama comenta que cada Concejal va a analizar la situación, tanto del punto de vista presupuestario, punto de vista de la estrategia para el desarrollo de la comuna, en el día del Concejo no nos podemos encontrar con sorpresas, como Concejal va a ser bien cauteloso en analizar detalladamente la propuesta.

El Conejal don Andrés Sáez no cree que sea tanto el problema del presupuesto para los cargos, en realidad se va a estar respaldado por la Unidad de Control y Jefe de Administración y Finanzas, un certificado emitido por ellos en donde nos van a decir que es lo que alcanza, no es un mayor problema para los Concejales, lo que se va a tener que analizar cuáles son las modificaciones que están haciendo, que cargos se están moviendo, quienes suben grados y quienes no, aquí hay que reforzar los Departamentos que generen ingresos para el Municipio, estamos preocupados que tenemos poco dinero para aumentar la planta, pero a la vez tampoco hacemos nada para aumentar ese ítem, por ejemplo Departamento de Tránsito siempre han tenido problema de personal, espera que venga alguna modificación para este Departamento, reforzar los Departamentos que generan ingresos.

El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama agrega que la causal de abandono de deberes se funda en la negligencia inexcusable desde el punto de vista financiero presupuestario, no basta con la visión de Control y Finanzas, se debe revisar con tiempo desde el punto de vista del personal que teníamos año a año y en función de aquello emitir su votación.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino agrega, si existen cargos vacantes actualmente en la Municipalidad, no existe impedimento para eliminarlos, el artículo 49 TER dice que los funcionarios de la planta de Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, se encasillan de igual grado al que tenían a la fecha de encasillamiento, manteniendo el orden del escalafón de mérito, por ejemplo, si usted es un Directivo grado 9 deberá encasillarse en Directivo de grado 9, se dice como un encasillamiento espejo, la ley 20922 contempló beneficios remuneratorios, asignación profesional, asignación directiva de jefatura, mejoramiento de grado y bono especial. La facultad para modificar o fijar la planta, no contempló la posibilidad de modificar los grados.

El Director de Control don Jorge Campos aclara que un cargo nominado es porque viene el nombre y apellido del cargo que significa por ejemplo un directivo Secretario Municipal y un cargo genérico está solamente el grado de directivo, en el caso de Dirección de Obras de la Municipalidad es genérico por lo tanto se le asignaron las funciones y el señor Alcalde en cualquier momento puede hacer un Decreto para dejar nula esa asignación de funciones y nombrar a otro Director de Obras.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino comenta que el Alcalde es grado 5, los Directores de Unidades Mínimas grado 7, hay otros Directores que son tres, Directora de Transportes, DIORCO y Genérico Directora de Obras que son grado 9, los Profesionales comienzan en el grado 10, los Técnicos en el grado 9, Jefaturas en el grado 9, Administrativos del grado 13 al 18 y auxiliares del grado 13 al 17. Los funcionarios se encasillan en cargo de igual grado, si en la nueva planta no existieran los grados que tenían los funcionarios esto se encasillaran en el último grado de la nueva planta. La exigencia del encasillamiento a contrata, si se puede encasillar una contrata en la nueva planta, es una facultad que le otorga la ley al Alcalde, encontrarse en servicio al 31 de diciembre del año anterior al del inicio del plazo para ejercer la facultad del Reglamento Municipal, tener a lo menos 5 años de servicios continuos en la respectiva Municipalidad anteriores al encasillamiento, cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo correspondiente, solo procede el tiempo a contrata, no corresponde contemplar periodos desempeñados en calidad de titular, no procede los periodos servidos en virtud a contrataciones a honorarios.

La Concejala Sra. María I. González felicita al Asesor Jurídico, porque ha sido bastante claro, se ha podido instruir en este tema, ha sido un tema bien complejo por los comentarios, no se estaba muy al tanto, algo se había visto, siempre hay cosas que no se entienden, agradece porque la exposición fue bastante clara.

El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama agradece al Asesor Jurídico porque fue bastante clara la exposición.

El Concejel don Andrés Sáez comenta que se aclararon bastantes cosas, se tiene que esperar que presenten la propuesta, una situación en particular que le preocupa, el tema de la Srta. Érica Aburto, ella va a perder dinero ahí.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino el caso de la Srta. Érica Aburto no tiene nada que ver con la nueva planta, si se llama a concurso mañana mismo de Secretario Abogado dejará de percibir ese bono.

La Concejala Sra. María I. González plantea que lo lamenta mucho, porque ha sido una funcionaria excelente, si se llama a concurso no se puede hacer absolutamente nada, comenta que ya había hecho la consulta.

El Concejel don Juan Salgado comenta que se habla de un funcionario que va con un niño en la camioneta, que van con la camioneta a almorzar a su casa, si en ese trayecto pasara algo.

La Concejala Sra. María I. González comenta que todo vehículo tiene que tener una bitácora, pero acá no existe, a donde fue, cuanto gastó, los vehículos deben quedar en

la Municipalidad, los funcionarios no deben llevarse los vehículos municipales a la casa, ni nada que pertenezca a la Municipalidad.

El Control Interno don Jorge Campos respecto a eso, si usted Concejal tiene pruebas, fotografías, algún testimonio escrito individualizando a la persona, se puede realizar un sumario administrativo a petición de un Concejal para establecer los hechos, esos son los procedimientos legales para transparentar todo esto.

El Secretario Municipal (S) don César Morales respecto al tema que se está conversando lo entiende tan fácil, hay que llamar al Encargado de Movilización, el deberá reunir al personal e indicar que el vehículo se quedará en la Municipalidad y no se deberá transportar a familiares, el encargado de movilización va a ser el responsable de esto.

El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama continúa con otro punto de la tabla Renovación de Patentes Municipales segundo semestre año 2019. Asiste Jefa Departamento de Subsistencia Sra. Verónica Domínguez.

La Jefa Departamento de Subsistencia Sra. Verónica Domínguez saluda al Honorable Concejo Municipal, una de las funciones que otorga la ley orgánica de municipalidades artículo 65 es otorgar la renovación, caducar las patentes de alcoholes, esta renovación de patentes de alcoholes debe hacerse semestralmente, esto corresponde al segundo semestre del año 2019, tiene una nómina y los documentos que han debido aportar un total de 63 contribuyentes, cada uno de ellos ha aportado la declaración jurada para la renovación de patentes, que indica de acuerdo al artículo cuarto de la ley de alcoholes, no podrá concederse la autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: los miembros del Congreso Nacional de los Tribunales de Justicia, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, los empleados funcionarios fiscales y municipales, los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos, los dueños o administradores de negocios que pudiesen haber sido clausurados definitivamente, los Consejeros Regionales y Concejales, los menores de 18 años. Cada uno de los contribuyentes ha completado esta declaración, está firmada ante notario por el oficial del Registro Civil, se adjunta un certificado de la junta de vecinos indicando la opinión de la respectiva junta de vecinos con respecto a la patente de alcohol, ninguna viene desfavorable, para validar el requisito no haber sido condenado por crímenes o simples delitos se adjunta el certificado de antecedentes válido para fines especiales, la fotocopia de su cedula de identidad para acreditar la edad, está todo completo, todo revisado.

La Concejala Sra. María I. González lo principal era que en esa oportunidad cuando se trajo la carpeta con toda la documentación, usted estaba con vacaciones, por eso

solicitó que se viera cuando usted pudiera venir, porque se va a basar en lo que la Sra. Verónica va a decir, si ella revisó la documentación de todas las personas, dice que está todo correcto, no le queda nada más que aprobar y confiar en lo que la Sra. Verónica Domínguez está diciendo, la obligación de cada Jefe de Departamento es venir al Concejo y hacer la presentación, queda conforme porque la Jefa de Departamento me dice que está todo en orden.

La Jefa Departamento de Subsistencia Sra. Verónica Domínguez plantea que la renovación de patentes de alcohol idealmente debiera hacerse la primera semana de julio, el día martes 09 de julio era la única semana que podía tomarse vacaciones porque después no había quien la subrogara, por eso fue enviada esa semana, conversó con la Sra. Viviana Sanhueza que estaba se Secretario Municipal (S) y le dijo que no había problemas, dejó la carpeta con todos los antecedentes.

El Concejal don Justo Rebolledo una consulta tenemos 63 patentes de alcohol en Villa Alegre, solicita enviarle ese detalle de las patentes de alcohol de restaurant que son distintos, porque están limitadas, porque el otro día le preguntaron.

La Jefa Departamento de Subsistencia Sra. Verónica Domínguez comenta que las categorías son 4: A, E, F y H, las A son los depósitos de alcohol que se conoce como botillería, la E corresponde a cantina, bares y pubes, la F establecimientos que vendan cerveza o cidra, la H que es el más común mercado de comestibles conocido como minimarket.

El Concejal don Andrés Sáez comenta que, en la comuna de las Condes, se firmó un convenio con las botillerías, para no venderle alcohol a los menores de edad, sabemos que la ley dice que no se puede, pero las botillerías lo hacen igual, sería bueno acá hacer una especie de convenio.

La votación consiste en aprobar Renovación de Patentes Municipales segundo semestre año 2019

Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes a sesión de Concejo sobre Renovación de Patentes Municipales segundo semestre año 2019.

El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama continúa con otro punto de la tabla, modificación presupuestaria – recursos SUBDERE, informa Jefe de Administración y Finanzas don César Morales Ramírez.

El Jefe de Administración y Finanzas don César Morales comenta que la semana pasada se envió a sus correos la modificación presupuestaria, en donde se informa a ustedes que la SUBDERE aprueba al Municipio de Villa Alegre, recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia Comuna de Villa Alegre, proyecto “Mejoramiento Veredas Entorno Plaza de Armas de Villa Alegre”, por un monto de \$M 58.751, los recursos fueron ingresados en su totalidad en arcas municipales, el día 02 de julio del presente año, la recepción de dichos recursos corresponde efectuar una modificación presupuestaria, asignando los recursos al ítem de ingresos correspondiente y creando el Proyecto de inversión respectivo según se indica.

Aumenta Ítem de Ingresos

13.03.002.001 “Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal” M\$58.751

Aumenta Ítem de Gastos

31.02.004.149 “Mejoramiento Veredas Entorno Plaza de Armas de Villa Alegre” M\$58.751

La votación consiste en aprobar modificación presupuestaria – recursos SUBDERE por M\$58.751.-

Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes a sesión de Concejo, modificación presupuestaria – recursos SUBDERE por M\$58.751.-

Punto que no está en tabla

El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza comenta de una situación de un PMU, que es donde se contrata gente, esto fue el año pasado, "Mantenimiento del Gimnasio de Estación, Villa Alegre" en el cual se pintó, se cambiaron los vidrios, se cambiaron las puertas, se hizo el trabajo; dentro del presupuesto de ese proyecto no venía las bolsas de basura, entonces como se iba a retirar ese desecho, se tuvo que comprar bolsas de basura, la persona encargada del PMU dijo que se compraran las bolsas y después se rindieron y le hicieron observaciones en Santiago por lo cual para cerrar el Proyecto se debe rendir las bolsas que son \$104.000 como 10 bolsas de alta resistencia.

El Jefe de Administración y Finanzas don César Morales en resumen ese dinero hay que integrarlo, el proveedor facturó, se le canceló, ahora la SUBDERE exige que hay que devolver esos \$104.000, para que el Proyecto se pueda cerrar. La sugerencia es que el Municipio si el Concejo lo estima pueda autorizar aportar como Municipio esos \$104.000 al Proyecto y con eso hacer la devolución.

El Director de Control don Jorge Campos comenta que primero no se requiere acuerdo del Concejo, es una decisión de la gestión municipal, sin embargo hay que tener mucho cuidado en la ejecución del proyecto PMU, porque si los recursos vienen con un fin especial, tiene que ser utilizado en un 100% en ese destino, nosotros estamos siempre siendo vigilados por la comunidad, no se necesita acuerdo del Concejo, el señor Alcalde puede decidir devolver esos recursos a la SUBDERE, hay una mala gestión ahí, dado que el proyecto da todas las partidas en las que se pueden utilizar los recursos, hay una responsabilidad de alguien.

La Concejala Sra. María I. González comenta que se va a basar en lo que dice Control Interno que no se tiene porque llevar a votación, porque no corresponde, por ese mismo motivo no va a emitir un voto, porque no tiene que pasar por el Concejo.

Correspondencia

- Se da lectura a Ord. N° 43, Jefe Departamento de Aseo y Ornato Sra. Nancy Maldonado da respuesta e informa que en visita a terreno a sector Coibungo placilla los héroes, se detectó que se encontraba demasiado deteriorada, sin mantención, se tomó la decisión de realizar limpieza general, pintura en los asientos, no se realizó regadío por no existir área verde, este trabajo se realizará una vez al mes, siempre y cuando se cuente con el personal necesario, lo que se informa para conocimiento.
- Se da lectura a oficio de la Escuela de Artillería para la celebración del mes de la patria, se ha considerado la concurrencia de las diferentes comunas de la provincia de Linares y Cauquenes con la finalidad de participar en la Ceremonia Cívico Militares que cada Municipio lleva a cabo, con la finalidad se coordinará temas logísticos, se cita a una reunión de coordinación para el día viernes 26 de julio 2019, a las 10:00 horas.

La Concejala Sra. María I. González sería bueno que la persona que va a asistir llevara claro cuando nos convendría, si es que se pudiera llegar a un acuerdo para el desfile.

- Se da lectura a carta de Junta de Vecinos N° 9 de Putagán, da respuesta positiva frente a solicitud de cambio de nombre de puente los patos a puente loyola. Presidenta Sra. Lucrecia Vásquez.
- Se da lectura a carta de Junta de Vecinos N° 9 de Putagán, para que se reconsidere la solicitud de subvención que fue enviada el 22 de enero del presente año, los motivos del que fue enviada fuera de plazo porque los cargos se asumieron el 10 de enero, no estaban en conocimiento de la fecha límite para postular a dicha subvención, Presidenta Sra. Lucrecia Vásquez.
- Se da lectura a carta enviada por Funcional Tenencia Responsable de Mascotas "Huellas Alegres", solicita subvención que permita la compra de insumos para atender a 500 mascotas este segundo semestre 2019 y

contar con servicios veterinarios para las actividades, el detalle es \$1.200.000 para insumos necesarios para atender a 500 mascotas y \$1.800.000 para servicios veterinarios. Se menciona que los fondos aprobados en Concejo Municipal del 19/02/2019 consideraban solo el primer semestre y ya fueron rendidos, lo solicita la Presidenta Sra. Elizabeth Valenzuela.

El Concejal don Juan Salgado, agrega que allí se atiende gente con recursos que entrega la Municipalidad en donde cobran por el servicio, hay que ver este asunto.

El Concejal don Justo Rebolledo manifiesta que prefiere privilegiar a lo institucional, por eso se aprobó a la veterinaria, en todos los operativos que realizar ellos cobran, si la Municipalidad entrega dinero para que sean gratis, no entiende porque cobran, uno se ingresa a la página y lo puede ver, cada prestación que realizan se cobra tanto, cree que no se está haciendo un desarrollo para la gente que más lo necesita, para ir en vacunación de las mascotas.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino plantea que se debería analizar como este proyecto es municipal y colocar término al convenio con Huellas Alegres.

Acuerdo: No hay disponibilidad Presupuestaria para subvenciones.

- Se da lectura a carta en donde se solicita solución definitiva acceso a propiedad, rol 1122 de esta comuna, no cuenta con acceso a la vía pública colinda por el oriente con las áreas de esparcimiento de las poblaciones Vida Nueva y José Ilich, las cuales fueron entregadas el año 2013, al construirse esas poblaciones se indicó que se habilitaría un acceso, posteriormente con la creación de esas poblaciones se modificó totalmente el acceso, el cual le perjudica, existe un cerco municipal, no tiene acceso a su propiedad, solicita la habilitación y apertura para acceder a su propiedad, o se le entregue en comodato una franja de terreno que permita acceso a su predio, solicita el Sr. Francisco Yáñez Muñoz Representante Legal.

Acuerdo se tiene que derivar a dirección de obras.

El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza comenta que es una corrección de un certificado que ya pasó por el Concejo, sobre un Proyecto denominado "Construcción de Infraestructura Farmacia y Oftalmología Municipal, Villa

Alegre" se observó en el ítem de costos de operación y mantención no venía el profesional oftalmólogo, en el cual se incorporó ahora en el certificado.

Se procede a la firma del certificado por parte de los señores Concejales.

Varios

El Concejal don Andrés Sáez informa que en el próximo Concejo va a traer el informe del curso.

La Concejala Sra. María I. González fija la Comisión de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación para el día miércoles 31 de julio a las 09:30 horas.

El Concejal don Justo Rebolledo fija la Comisión de Salud para el día jueves 01 agosto a las 15:00 horas.

La Concejala Sra. María I. González comenta que en Loncomilla Norte hay luces que no prenden hace bastante tiempo, en Loncomilla al pasar el puente viniendo de San Javier para acá, no hay espacio para que la gente camine, se tapó todo con pasto, es peligroso, Vialidad podría cortar ese pasto.

El Concejal don Justo Rebolledo comenta que no se comunicó a la comunidad de la característica del paradero, tiene panel solar, que la red del Municipio diga las cosas, que aparezcan como son, porque da mucho espacio para que nos critiquen, solicita que todas las páginas de las Municipalidad sea una sola, cree que es mejor transmitir los Concejos.

El Concejal don Andrés Sáez comenta que un Periodista podría hacer muy bien la pega.

La Concejala Sra. María I. González comenta que es necesario unificar la parte de la página que tenga la Municipalidad, porque debiera centrarse todo acá en la municipalidad y también unificar y centrar la parte jurídica, que no se ha podido hacer porque no hay espacio, que se estudie una manera como poder por ultimo arrendar una casa, buscar una oficina, no es justo que estén trabajando de esa manera, contratar a un periodista por media jornada, solicita que si se hace una invitación para algo que diga Alcalde y Concejo Municipal.

El Concejal don Juan Salgado plantea el espacio que necesita Ruby, menciona que tenía el mueble, el escritorio, no tiene privacidad ni la concentración que necesita para realizar su trabajo, tiene que bajar las escalas cada vez que tiene que tramitar un documento, hasta el maestro ofreció para no generar algún gasto para la Municipalidad, tiene que tener unas comodidades mínimas que no las tiene, tiene que tener su oficina, si es Secretaria del Concejo.

El Concejal Justo Rebolledo comenta que fue al consultorio y se percató que había dos container habilitados como oficina, propuso comprar y habitarlos en alguna parte, si no se tiene espacio se podría ver la posibilidad de unos container.

El Administrador Municipal don Arturo Briso comenta que efectivamente ese tema se está estudiando, está viendo hartas alternativas, espera de aquí a unos 15 días más tener más claridad por donde poder ver estas mejoras.

Alcalde: Se levanta la sesión siendo las 18:37 horas



César Morales Ramírez
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre